



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

En atención a los artículos 115 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 122, 123 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México y del acuerdo número tres emitido en la vigésimo octava sesión de cabildo del Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, Estado de México, así mismo con el objeto de promover en la juventud villaguerrerense su participación en los asuntos públicos del Municipio; el Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, Estado de México, emite la siguiente:

## CONVOCATORIA

### PARA CELEBRAR EL CABILDO JUVENIL 2022

En la que podrán participar habitantes de este municipio de Villa Guerrero, Estado de México, con temas de interés público que tengan directamente relación con este municipio, el cual tendrá verificativo el día jueves veinticinco de agosto del año dos mil veintidós, atendiendo al siguiente proceso de selección:

#### BASES

##### PRIMERA: REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES.

- I. Haber nacido o tener residencia en el municipio de Villa Guerrero, Estado de México.
- II. Tener conocimiento del Desarrollo Territorial, Económico, Social y de Seguridad Pública del municipio.
- III. Tener entre 12 y 29 años cumplidos.

##### SEGUNDA: DOCUMENTOS SOPORTE.

- I. Original y copia simple del acta de nacimiento.
- II. Copia de identificación Oficial Vigente (en caso de ser menor de edad identificación del padre o tutor).
- III. Ficha de contacto y localización que deberá contener nombre, domicilio, número telefónico, correo electrónico y en su caso datos del padre o tutor.
- IV. Exposición de motivos (máximo una cuartilla).
- V. Comprobante de estudios en original y copia.
- VI. Constancia de residencia, expedida por la Secretaría del Ayuntamiento.
- VII. Carta Responsiva (para el caso de ser menor de edad).

##### TERCERA: REGISTRO DE ASPIRANTES

El registro de aspirantes se realizará en las oficinas que ocupa la Secretaría del Ayuntamiento ubicadas en el interior del Palacio Municipal de Villa Guerrero, Estado de México, del 16 al 17 de agosto de la presente anualidad, en un horario de 09:00 a 17:00 horas.



"2022. Año del Quincentenario de Toluca, Capital del Estado de México"



**Villa Guerrero**  
AYUNTAMIENTO 2022-2024  
Construyendo Oportunidades

#### **CUARTA: EL PROCESO DE SELECCIÓN.**

Una vez concluido el plazo para el registro de aspirantes, el Secretario del Ayuntamiento, presentará en la próxima sesión de cabildo la relación de aspirantes que cumplan con los requisitos, los cuales serán analizados por el Ayuntamiento, quienes seleccionarán a los ocho integrantes (siete regidores y síndico municipal) y su respectivo cargo en el cabildo juvenil, procurando en todo momento la inclusión, paridad, igualdad entre hombres y mujeres.

#### **QUINTA: DE LA PUBLICACIÓN.**

El 19 de agosto de la presente anualidad, la Secretaría del Ayuntamiento publicará en los estrados, el resultado de este proceso, así como la notificación personal a los participantes seleccionados.

#### **SEXTA: DE LA CAPACITACIÓN.**

La Secretaria del Ayuntamiento, impartirá una capacitación a los seleccionados respecto a su participación en Cabildo Juvenil dos mil veintidós, misma que tendrá verificativo el día veinticuatro de agosto de dos mil veintidós.

#### **TRANSITORIOS.**

1. Lo no previsto en esta convocatoria será resuelto por el Ayuntamiento, conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.
2. Publíquese en estrados, en la Gaceta Municipal, en medios oficiales de comunicación electrónicos y en los lugares de mayor afluencia.
3. La presente convocatoria entrará en vigor a partir del día de su aprobación.
4. El Ayuntamiento Constitucional de Villa Guerrero, Estado de México 2022-2024, instruye al Secretario del Ayuntamiento para que difunda ampliamente por todo el territorio municipal la presente convocatoria y realice las acciones necesarias para su observancia, desarrollo y el cumplimiento del objetivo de la presente.
5. Dado en el Salón de Cabildos del Ayuntamiento de Villa Guerrero, Estado de México, a los veintinueve días del mes de julio del año dos mil veintidós.

LIC. FRANCISCO LUGO MILLÁN

**PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL**

**(RÚBRICA)**

LIC. ULISES BECERRIL INIESTRA

**SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO**

**(RÚBRICA)**